

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Comisión de Digesto, Estadística, El Monitor de la Educación Común, Inspección Médica Escolar, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese —
 Fdo. - Lico. - Hf. de Laferrere.

11.532 N/936. Buenos Aires, mayo 29 de 1936. -
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Disponer que las escuelas de territorios que funcionen desde el 1.º de septiembre al 31 de mayo, den por terminadas las clases el 26 de mayo de cada año. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Estadística, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese. -

Fdo. - Lico. - Hf. de Laferrere. -

7613 8/936. Buenos Aires, mayo 15 de 1936. -
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1.º Establecer para el personal administrativo de la Repartición una Caja de

Segunda Mutua, a cuyo efecto se aprueba el proyecto de reglamentación de fs 1 a 3 presentado por el "Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación."

2.- Por Talleres Gráficos se imprimirán 1.500 ejemplares del reglamento de fs 1 a 3 y demás formularios necesarios a los fines de la Institución.

3.- Designar al Director Administrativo, Contador General y Tesorero de la Repartición para que constituyan el Directorio de la Caja.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, notifíquese y previo conocimiento de Comisión de Digesto, pase a Dirección Administrativa a sus efectos, debiendo oportunamente insertarse en el Libro de Resoluciones Generales y anotarse en Estadística y El Boletín de la Educación Común.

Ido. - Lico. - Alf. de Laferrere -

1098

I/936

Buenos Aires, junio 3 de 1936.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Modificar el artículo 7º de la resolución del 9 de septiembre pndo exp. 27.476 - M/934, en el sentido de que la bonificación acordada se anote anualmente a razón de un punto por año, a los docentes que comprueben haber aprobado cada uno de los años que forman el ciclo, y dentro de las condiciones de la resolución del 27 de mayo últimos, exp. 7182 - O/936.